

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 20.07.2020 presentada por RIVERA ROMERO CECILIA BARVARIN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol 2-23597, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-23597  
Actividad Económica : BOUTIQUE  
Código Actividad : 477.102  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. TORREMOLINOS N° 410 LOCAL 101  
Nombre Del Contribuyente : RIVERA ROMERO CECILIA BARVARIN  
Rut : 14.405.243-9  
Dirección Particular :  
Rol Avalúo : 1348 -564

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica : FRUTERIA Y VERDULERIA  
Código Actividad : 472.103  
Fecha De Solicitud : 20.07.2020  
Otorgación N° : 24  
Fecha Otorgamiento : 31.07.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

HAA/V/dnu  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)